

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Septiembre dieciséis (16) de Dos mil Veintidós (2022).

Radicación: 204004089001-2021-00418-00  
Referencia: EJECUTIVO ALIMENTOS  
Demandante: DINA MARCELA MEJOA CABALLERO  
Demandado: CARLOS AUGUSTO LOPEZ VILLARUEL

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 16/09/2022

Se notifica por estado No. 110

del 19/09/2022

A: \_\_\_\_\_

El Secretario 